



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D. C., a los ocho (08) días del mes de enero de 2020, se presentó en el Despacho de la Ministra de Educación, la señora **LESLY KATHERINE GUTIÉRREZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.032.396.626** con el objeto de tomar posesión del cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO CÓDIGO 4215, GRADO 23**, ubicado en el **DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, nombrada con carácter ordinario mediante Resolución N° **016979** del 27 de diciembre de 2019.

PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Cédula de Ciudadanía No.	1.032.396.626
Libreta Militar No.	N/A
Certificado Contraloría General de la República	1032396626191223175654
Certificado de Procuraduría General de Nación	138656638
Certificado de Policía	X
Certificado de Aptitud expedido por	COMPENSAR
Tarjeta Profesional	N/A
Formato Único de Hoja de Vida SIGEP	X
Declaración de Bienes y Rentas SIGEP	X
Formulario de vinculación: Régimen de Salud	COMPENSAR
Formulario de Vinculación: Administradora de Pensiones	COLPENSIONES
Formulario de Vinculación: A.R.L.	POSITIVA
Formulario de vinculación: Caja de Compensación	COMPENSAR

En tal virtud prestó el juramento que ordena la Constitución Nacional en el Artículo 122 previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron:


HEYBY POVEDA FERRO
 MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL (E)


LESLY KATHERINE GUTIERREZ FLOREZ
 POSESIONADA

PROYECTO: FRANCISCO JOSÉ GAITÁN – PROFESIONAL ESPECIALIZADO -SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO *de*
 REVISÓ: EMILIO FORERO BELEÑO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
 REVISÓ: EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO – SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO *sup.*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****016979 27 DIC 2019**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO**, CÓDIGO 4215, GRADO 23, ubicado en el **DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra en vacancia definitiva.

Que de conformidad con la certificación de fecha 23 de diciembre de 2019, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que la señora **LESLY KATHERINE GUTIÉRREZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.032.396.626**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO**, CÓDIGO 4215, GRADO 23, ubicado en el **DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto



Continuación de la Resolución Por la cual se hace un nombramiento ordinario

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter ordinario a la señora **LESLY KATHERINE GUTIÉRREZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.032.396.626**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO**, CÓDIGO **4215**, GRADO **23**, ubicado en el **DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.





ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Pilar Avila Garzón - Contratista STH. 
Revisó: Enith Maritza Paz - Abogada Contratista STH 
Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano 
Aprobó: Heyby Poveda Ferro - Secretaría General 

POS: 808